TEXTO REFUNDIDO

INCORPORA MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL BOTHA Nº 51, DE 9 DE MAYO DE 2025

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A MEDIO/A O CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR, EDUCADOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Código 02A2)

1. PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan cinco plazas de Educador/a, de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio/a (2120B) del Grupo A, Subgrupo A2 o Clase Técnico/a Auxiliar (2130C) del Grupo C, Subgrupo C1.

Las plazas convocadas corresponden a las incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en BOTHA nº 59 de 23 de mayo de 2022 y modificada en el BOTHA nº 73, de 01 de julio de 2024 y la OPE2024 publicada en el BOTHA nº 72 de 28 de junio de 2024.

2. PROCEDIMIENTO Y SISTEMAS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso-oposición y se desarrollará conforme a los siguientes sistemas de selección y distribución:

- Sistema de turno libre: 2 plazas que corresponden a un puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida. Adicionalmente 1 plaza que corresponde a un puesto con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida y reservada a personas con discapacidad reconocida.

- Sistema de promoción interna: 2 plazas que corresponde a un puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad vencida.

3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Además de los establecidos en las bases generales, las personas aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Titulación: Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición de un título de maestro/a con la especialidad de educación infantil, profesor/a de EGB con la especialidad de preescolar o FPII en jardín de infancia o equivalentes según RD 1004/1991.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

- Certificaciones competencias digitales (IT Txartelak). Certificaciones exigidas, siendo válidas las versiones de nivel avanzado y las versiones posteriores a 2002 de:
    - Windows XP
    - Internet Básico
    - Word XP Básico

- Excel XP básico
- Power Point XP

- Tasa de inscripción: haber abonado dentro del plazo de presentación de solicitudes la tasa correspondiente al grupo de titulación vigente en el momento de su aprobación (Tasa 7.13. Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derecho de Examen; 18,80 euros para los Grupos A en 2024).

4. CATÁLOGO DE PUESTO.

En la web de este proceso selectivo está disponible el catálogo del puesto de Educador/a. En el mismo se recogen las funciones, requisitos y competencias digitales (IT Txartelak) asociadas.

5. PROCESO SELECTIVO

Conforme se establece en las bases generales de referencia, el proceso selectivo consistirá en una fase de oposición, de carácter eliminatorio, y una fase de concurso, de carácter no eliminatorio y una fase de prácticas con carácter eliminatorio. En relación a las bases generales se establecen las siguientes especificaciones:

5.1.-Fase de oposición

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima alcanzable es de 83 puntos.

5.1.1.-Sistema de acceso libre.

5.1.1.1.-Primer ejercicio: Conocimiento técnico y administrativo. Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 35 puntos, mínima 17,5. Consistirá en la realización de 2 pruebas tipo test con 4 alternativas de respuesta sobre los temarios anexos a estas bases. Las respuestas correctas puntúan 1,00 puntos y las incorrectas penalizan 0,33 puntos. Nulas o múltiples y en blanco ni penalizan ni puntúan.

- **5.1.1.1.1.-Prueba 1. Relacionada con el temario general** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 11 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.

- **5.1.1.1.2.-Prueba 2. Relacionada con el temario específico** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 24 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.

5.1.1.2.-Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima alcanzable 48 puntos. Consistirá en la realización de prueba o pruebas de carácter teórico-práctico relacionadas directamente con las principales funciones y tareas. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

El Tribunal incorporará al cuadernillo de preguntas los criterios de ponderación de cada ítem y, en su caso, la fórmula de corrección para determinar la asignación de las puntuaciones.

5.1.2.-Sistema de Promoción Interna.

- **5.1.2.1.-Primer ejercicio:** El turno de Promoción Interna queda exento de la realización de la primera prueba del primer ejercicio, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 12 puntos en este ejercicio para superarlo.

- **5.1.2.2.-Segundo ejercicio:** Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima alcanzable 48 puntos. Consistirá en la realización de prueba o pruebas de carácter teórico-práctico relacionadas directamente con las principales funciones y tareas. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

El Tribunal incorporará al cuadernillo de preguntas los criterios de ponderación de cada ítem y, en su caso, la fórmula de corrección para determinar la asignación de las puntuaciones.

5.2.-Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes, según los siguientes criterios:

5.2.1.-Experiencia profesional. Valoración de la experiencia profesional, en las administraciones, organismos y entidades públicas como personal funcionario en el Grupo A (A1-A2) y como personal laboral en nivel profesional análogo, en puestos que, a criterio del Tribunal, estén directamente relacionados con el contenido y funciones del puesto convocado y que para su desempeño sea requisito estar en posesión de un título de maestro/a con la especialidad de educación infantil, profesor/a de EGB con la especialidad de preescolar o FPII en jardín de infancia o equivalentes según RD 1004/1991.

Se valorará a razón de 0,007 puntos por día, hasta un máximo de 15 puntos. Se contabilizarán únicamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, será computable el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en las que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

Los servicios prestados se declararán y acreditarán ante el Tribunal calificador en el momento y forma que éste establezca. Los servicios prestados en administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi deberán ser siempre alegados pero solo deberán ser acreditados a solicitud del Tribunal cuando este no pueda realizar la comprobación de oficio a través de la plataforma de interoperabilidad (NISAE).

Los servicios prestados que no puedan acreditarse a través de NISAE se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente, con indicación expresa de los puestos, funciones desempeñadas y períodos de tiempo. No se valoran contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas. Se contabilizarán solamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos méritos relacionados con la experiencia laboral donde no se indique expresamente:

- Denominación y categoría profesional del puesto desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de los periodos de contratación.
- Funciones principales del puesto, si se considerase que la indicación de la categoría no fuese suficientemente descriptiva o similar a la de referencia.
- Grupo de titulación del puesto o titulación de acceso exigida en aquellos casos en los que de su denominación no pueda determinarse. A estos efectos, se puede anexar al certificado los correspondientes catálogos de puestos.

5.2.2.- Valoración de los conocimientos de idiomas. Se valorará el conocimiento de las lenguas siguientes: inglés, francés y alemán, teniendo como referencia el Marco Europeo y con un máximo de 2 puntos:

B2: 0,50 puntos
C1: 1,00 puntos
C2: 2,00 puntos

5.3.- Valoración de los conocimientos de euskera. Se valorará en función del perfil lingüístico que se tenga acreditado o se acredite en la prueba de acreditación:

PL 1: 5,00 puntos
PL 2: 8,00 puntos.
PL 3: 12,00 puntos

5.4.-Fase de prácticas: A la vista de los resultados de las fases de concurso y oposición, el tribunal propondrá el nombramiento en prácticas de un número de aspirantes igual al de plazas de la oferta, por un periodo de tres meses, durante el cual, percibirán la retribución íntegra correspondiente al puesto. Para ser nombradas como personal funcionario de carrera las personas propuestas deberán superar esta fase del proceso selectivo. En esta fase se hará especial referencia a la evaluación de las destrezas personales y el ajuste de las mismas a los requerimientos del desempeño del puesto. El diseño, supervisión y evaluación del período de prácticas correrá a cargo del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Función Pública, quien, a la finalización del mismo y en base a la propuesta del tutor/a realizará una propuesta de evaluación motivada en los términos de apto/a o no apto/a, condicionada a la superación de las prácticas y a la adecuación personal al perfil profesional requerido, y dirigida a la dirección del Dpto. de Función Pública.

El período de prácticas incluirá las acciones formativas que se consideren necesarias. Se informará previamente al personal en prácticas de las características de esta fase, su duración, persona que le tutoriza, sistema de evaluación y del procedimiento para recurrir propuestas de no aptitud. Finalizado el período de prácticas evaluables y hasta el momento de la toma de posesión, cada aspirante podrá optar entre mantenerse como personal funcionario en prácticas o finalizar su nombramiento.

TEMARIO

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. De los derechos y deberes Fundamentales. art.10 a 52.

2. La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Título VIII (art. 137 a 158).

3. El estatuto de Autonomía del País Vasco: Título I. De las competencias del País Vasco (art. 10 a 23). Título II De los poderes del País Vasco (art. 24 a 34).

4. Ley 2/2016 de 7 de abril de las Instituciones locales de Euskadi: derechos, deberes y responsabilidades de las personas vecinas de un municipio (art. 43 a 45).

5. Código Civil: Las fuentes del ordenamiento jurídico español, aplicación de las normas jurídicas, eficacia de las normas jurídicas y normas de derecho internacional privado (art. 1 a 12).

6. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El padrón municipal, Derechos y deberes de los vecinos (art, 15 a 18).

7. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.: Personal al servicio de las entidades locales (art. 89 a 104).

8. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II El Municipio (art. 11 a 19). Municipios de gran población: Título X (art. 121 a 137).

9. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario (art. 62 a 68); situaciones administrativas del personal según Ley de Empleo Público Vasco. Titulo X (art. 136 a 160).

10. Empleo Público: Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del empleado público: Clases de personal y Derechos de los empleados públicos (art. 8 al 20). Deberes de los empleados públicos y Código de conducta (art. 52 y 54).

11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dimensión temporal. Términos y plazos (29 a 33). Los actos administrativos y la eficacia de los actos (34 a 52).

12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: calificación de los contratos (art. 12 a 24).

13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato (art. 34 a 37). Las partes del contrato: el órgano de contratación (art. 61 a 64), capacidad y solvencia del empresario (art. 65 a 71).

14. Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales. Capítulo III: Derechos y obligaciones (art. 14 a 29). Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores (art. 33 a 40). Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Versión 2024).

15. Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres: Título Preliminar y Capítulo I del Título I

16. Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016: Capítulo I - Disposiciones Generales, Capitulo II - Principios, Capítulo III - Derechos del Interesado.

17. Transparencia. Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Preámbulo, Ámbito subjetivo de aplicación (art. 1 a 4); derecho de acceso a la información pública (art. 12 a 22). Ley 2/2016 de Instituciones locales. Título VI - Capítulo I (art. 47 a 61).

18. Organización política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Órganos y funciones. Organización administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Organigrama.

19. Características territoriales y socio-demográficas del municipio de Vitoria-Gasteiz. Mapa de equipamientos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

20. Atención Ciudadana. Canales de atención (Web, 010, buzón ciudadano, oficinas de atención ciudadana, registro municipal, oficinas de atención especializadas).

21. Sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: concepto, características y servicios que ofrece. Medios de identificación y firma digital. Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (art. 22 al 24). BOTHA n.º 53 de 14/5/2014.

22. Participación ciudadana. Órganos y cauces. Reglamento orgánico de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. BOTHA n.º 54 de 11 de mayo de 2022. (Última modificación).

TEMARIO ESPECÍFICO

23. Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco: principios del Sistema Educativo Vasco (artículo 3), fines (artículo 4), valores (artículos 5-8, ambos incluidos) y la Educación Infantil (artículo 11).

24. Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia: los derechos básicos y las libertades públicas de las personas menores (artículos 27-41, ambos incluidos).

25. Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (modificado parcialmente por el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre).

26. Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

27. Decreto 75/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Infantil e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

28. Plan de Educación “Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora (2023 – 2030)”.

29. Plan Director de Coeducación de la Red de Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz (2023 – 2030): diagnóstico, marco teórico, objetivo general. Y estructura e introducción de las líneas de trabajo.

30. La expresión y la comunicación en las niñas y niños de 0 a 3 años. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la expresión y la comprensión. La comunicación verbal y no verbal. Bilingüismo: tratamiento de las lenguas en la escuela infantil.

31. El desarrollo socio-afectivo en las niñas y niños de 0 a 3 años. Desarrollo de la personalidad, identidad, autonomía y autoestima. Individualización y socialización. Principales conflictos de la vida en grupo.

32. El desarrollo cognitivo en las niñas y niños de 0 a 3 años. Evolución, teorías, aplicaciones en la práctica. El desarrollo lógico-matemático.

33. El desarrollo psicomotor en las niñas y niños de 0 a 3 años. La psicomotricidad como estrategia educativa. La psicomotricidad relacional. El esquema corporal, el control postural, la lateralidad.

34. Principios fundamentales de las metodologías más relevantes en el ciclo 0 – 3 años: el enfoque Reggio Emilia, el constructivismo, la pedagogía Waldorf, la pedagogía Pikcler, el método Montessori, la educación creadora de Arno Stern y la pedagogía verde de Heike Freire.

35. La pedagogía de los cuidados. El cuidado en la vida cotidiana, rutinas: comida, sueño, cambio de pañal, control de esfínteres.

36. El apego. Los comienzos del apego, las figuras de apego, construcción de vínculos afectivos seguros. De los sentimientos de apego a la autorregulación.

37. El juego como base del aprendizaje. Juego libre. Juego simbólico. Juego heurístico. El papel de la persona educadora en el juego.

38. El tiempo de acogida en la escuela infantil: fundamentación, organización, estrategias.

39. El ambiente como tercer educador. Criterios a tener en cuenta en la organización espacial. Modelos de organización del espacio en los centros y aulas de Educación Infantil.

40. El patio como espacio educativo. Naturalización del patio escolar. Objetivos. Beneficios de un patio naturalizado.

41. Los materiales como recurso educativo. Características. Tipos de materiales. Criterios para la selección, disposición, uso y conservación de materiales. Elaboración, recuperación y transformación de materiales.

42. La organización del tiempo en los centros de Educación Infantil. Criterios para la organización temporal.

43. Programación de la acción educativa en un aula de primer ciclo de Educación Infantil. Situaciones de aprendizaje.

44. El valor educativo del cuento. Tipos de cuentos y características. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos.

45. El arte en la escuela infantil: la música, el canto, la expresión corporal y la expresión plástica. Las instalaciones de juego.

46. Perfil del personal educador en el primer ciclo de Educación Infantil. Competencias, habilidades y actitudes. Funciones. La pareja educativa. El equipo educativo: estrategias de trabajo

47. La evaluación del proceso educativo. Función de la evaluación. Instrumentos de registro. La observación como técnica de evaluación. Condiciones para la realización de la observación.

48. La documentación en la escuela infantil, documentación escrita, visual y audiovisual. Funciones, objetivos, modalidades y tratamiento de la documentación.

49. La familia como primer agente socializador. Relación entre la escuela infantil y la familia. Principales canales de comunicación, participación, colaboración e implicación. Papel y actitudes de la persona educadora.

50. Educación inclusiva y respuesta a la diversidad. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niñas y niños en situación de vulnerabilidad y de riesgo social.

51. Principales trastornos en niñas y niños de 0 a 3 años. Índices de alerta en el marco escolar. La atención temprana. Respuesta educativa a las niñas y niños con necesidades educativas especiales

52. Educación para la salud en los centros de Educación Infantil. Conceptos de salud y enfermedad: factores influyentes. Enfermedades más frecuentes entre los 0 y 3 años. Intervención en situaciones de enfermedad en la escuela infantil.

53. Accidentes infantiles más frecuentes. Situaciones habituales y pautas de intervención. Prevención de riesgos. Primeros auxilios: aplicación de procedimientos y su adaptación a la infancia.

54. Alimentación y nutrición. Pautas para una alimentación saludable en la primera infancia. Las horas de comer como momentos educativos. Organización del espacio y el tiempo de las comidas. Comedores ecológicos de las Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz.

55. El Proyecto educativo de centro. Concepto e importancia del mismo. Funciones. Elementos integrantes del Proyecto educativo.

56. El Plan Anual de Centro y la Memoria del curso. Definición, función y objetivos.

57. Proyecto Educativo de la Red de Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz, de 2019.

58. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz, de 2024.

59. Normativa de Uso en las Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz, curso 2024-2025.

60. Normativa de matriculación en las Escuelas Infantiles Municipales de Vitoria-Gasteiz, curso 2024-2025.